2023.08.007

Saravena, 04 de agosto 2023.

ADENDA No. 001
DOCUMENTO DE ALCANCE MODIFICATORIO

TDR 3 – INSUMOS
RES. 239-2022

Conforme a la invitación a presentar propuestas respecto de los TERMINOS DE REFERENCIA 3 - INSUMOS, para el proyecto denominado: *"FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y SOCIO ORGANIZACIONALES EN EL CULTIVO DE CACAO DE 26 MUJERES RURALES, PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y CACAOTERAS DEL SARARE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"*, se procede a emitir la presente ADENDA de alcance modificatorio, que hace parte integral de los términos de referencia publicados. En este sentido, una vez los miembros del Comité Técnico de Gestión Local analizaron las observaciones recibidas, se consideró que:

1. La observación presentada por Veterinaria Servivet´s referente al tiempo de vencimiento de los productos requeridos en los Items 7 y 8, es procedente desde el punto de vista técnico, por tratarse de productos biológicos.

2. Se estableció en los términos de referencia en su acápite *Adendas, El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.*

3. En consecuencia, y en aras de garantizar el principio de pluralidad de oferentes, el Comité Técnico de Gestión Local decide modificar el numeral 2. FICHA TÉCNICA DEL (LOS) BIEN (ES) O SERVICIO (S) QUE REQUIERE (N) CONTRATARSE, aparte OTRAS EXIGENCIAS BASICAS, quedando así:

Otras exigencias básicas:
• La(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que presente(n) oferta en el marco de la presente convocatoria deberá(n) garantizar respaldo a Nivel Nacional y servicio postventa a la organización beneficiaria del PIDAR. • El contratista deberá garantizar que los bienes ofertados presenten una fecha de vencimiento no inferior a un (01) año posterior a la fecha de entrega. Para aquellos productos de origen biológico cuya vida útil sea menor a un año, de acuerdo a la ficha técnica emitida por el fabricante, la fecha de vencimiento desde el momento de la entrega no debe ser menor al 80% del tiempo máximo establecido en dicha ficha. • El contratista deberá realizar capacitaciones en lo que tiene que ver con el uso de los bienes suministrados a la asociación beneficiaria.

Nota: Los demás términos y condiciones de la invitación que no hayan sido relacionado en esta adenda permanecerán incólumes. La presente se expide a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2023.

MAYRA ALEJANDRA TORRES GARICIA
Representante Legal
Asociación de Mujeres Emprendedoras y Cacaoteras del Sarare.
Tel. 3115130974

AMECSAR

Pasión con sabor y aroma